



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 025 -2010-GRC/GRDE

Callao, 17 FEB. 2010

### VISTO:

La carta S/N de fecha 17 de setiembre de 2009, Informe N° 032-2009-GRC/GRDE.OAP-LEC-ARL de fecha 24 de setiembre de 2009, Oficio N° 213-2009-D.I.E. N° 4021-UGEL.V de fecha 05 de octubre de 2009, Informe N° 033-2009-GRC/GRDE-OAP-LEC-ARL de fecha 06 de octubre de 2009, Memorandum N° 515-2009-GRC/GRDE de fecha 14 de octubre de 2009, Memorandum N° 974-2009-GRC/GA-OL de fecha 15 de octubre de 2009, Informe N° 209-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 24 de noviembre de 2009, Informe N° 1064-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2009, Informe N° 040-2009-GRDE.OAP-LEC de fecha 21 de diciembre de 2009, Memorandum N° 638-2009-GRC/GRDE de fecha 29 de diciembre de 2009, Informe N° 032-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 28 de enero de 2010, Informe N° 202-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de febrero de 2010, y Memorandum N° 204-2010-GRC/GRPPAT de fecha 11 de febrero de 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 033 -2009-GRC/GRDE.OAP-LEC-ARL de 06 de octubre de 2009, la Oficina de Agricultura y Producción formuló la actividad **"Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización del Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao"**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de aptitudes y habilidades en la conducción de Biohuerto hortícola familiar, aplicando las técnicas de agricultura orgánica en la obtención de alimentos de alto valor nutritivo para el autoconsumo, así como, la utilización de los biofertilizantes (abonos orgánicos) obtenidos por los criadores de ganado porcino, con un plazo de ejecución de 80 días y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Memorandum N° 515-2009-GRC/GRDE de fecha 14 de octubre de 2009 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la actividad **"Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización del Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao"**, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento, de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2009-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que, mediante Memorandum N° 974-2009-GRC/GA-OL se designa al profesional responsable para la determinación de estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las normas establecidas, con el Informe N° 209-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 24 de noviembre de 2009, y el Informe N° 1064-2009-GRC/GA-OL de fecha 27 de noviembre de 2009 de la Oficina de Logística, determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados en el Art. 3, Numeral 3.3, Inciso h) del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en donde se señala la aplicación de determinación del valor referencial a montos inferiores o iguales a 3 UIT, para lo cual se consulta las cotizaciones realizadas en la indagación del mercado realizada;

Que, mediante Informe N° 040-2009-GRC/GRDE-OAP-LEC de fecha 21 de diciembre de 2009, el profesional de la Oficina de Agricultura y Producción a cargo de la actividad construye con las cotizaciones alcanzadas por la Oficina de Logística el Presupuesto Analítico ascendente a S/. 39,235.33 (Treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco con 33/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley, a precios de noviembre de 2009.

Que, mediante Memorandum N° 638-2009/GRC/GRDE de fecha 29 de diciembre de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la actividad **"Instalación de Biohuerto Orgánico y realización del Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao"** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad de que otorgue la cobertura presupuestal.



Que, con Memorandum N° 204-2010-GRC/GRPPAT de fecha 11 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 38,840.00 (Treinta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 nuevos soles), según Informe N° 202-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante el Informe N° 032-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 28 de enero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye que la actividad **“Instalación de Biohuerto Orgánico y realización del Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao”** es compatible con las funciones y responsabilidades de la Oficina de Agricultura y Producción y se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación.

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para *“La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello”*, de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Expediente Técnico de la actividad **“Instalación de Biohuerto Orgánico y realización del Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao”**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 38,835.33 (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 33/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley, con precios al mes de noviembre y un plazo de ejecución de ochenta (80) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según anexo 01 y 02, que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

## ANEXO 01

## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD: INSTALACION DE BIOHUERTO ORGANICO Y REALIZACION DE CURSO TALLER DIRIGIDO A POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total S/
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>				<b>840.00</b>
1	Confeccion de polos con Logo según especificaciones técnicas	Unidad	140	6.00	840.00
<b>2.3.1.5.1.2</b>	<b>Papelería en general, Útiles y Materiales de Oficina</b>				<b>231.60</b>
1	Papel bond A4 de 80 gr ( paquete de 500 hojas)	Pqte	8	13.80	110.40
2	Lapiceros N°031 color negro o azul	Unidad	150	0.40	60.00
2	Lapiz	Unidad	150	0.18	27.00
3	Clips	Cja	6	0.80	4.80
4	Folder manila reforzado T/A4	Unidad	100	0.21	21.00
5	Fastener de metal ( caja de 50 unidades )	Caja	2	4.20	8.40
<b>2.3.1.5.2.1</b>	<b>Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería</b>				<b>809.50</b>
1	Semilla de Albahaca (sobres de 30 g)	Sobre	2	75.00	150.00
2	Semilla de Rabanito (sobres de 30 g)	Sobre	2	75.00	150.00
3	semilla de Betarraga (sobre de 30 gr)	Sobre	2	75.00	150.00
4	Semilla de Tomate ( Sobre de 30 gr.)	Sobre	2	75.00	150.00
5	Semilla de acelga (sobres de 30 g)	Sobre	2	75.00	150.00
6	Trampas amarillas (Paquete x 12 laminas 34 x 25 cm)	Paquete	10	5.95	59.50
<b>2.3.1.6.1.3</b>	<b>De construcción y Maquinas</b>				<b>5,788.05</b>
1	Malla Tejida Plástica verde de 2" x 2" de cocada, alambre 10.5mm de	Unidad	8	665.09	5,320.73
2	Tubo de 1" x 5 metros con rosca, agua	Unidad	10	18.00	180.00
3	Codos de 1" x90° con rosca, agua	Unidad	3	1.20	3.60
4	Alambre de puas N° 14X14 rollo ( 250 m)	Rollo	2	140.42	280.84
5	Tee de 1" con rosca, agua	Unidad	2	1.44	2.88
<b>2.3.1.99.1.99</b>	<b>Otros Bienes</b>				<b>269.28</b>
1	Manguera reforzada verde B/P 1"	Metro	60	3.00	180.00
2	Llave de paso de 1" agua	Unidad	2	42.00	84.00
3	Llave de agua	Unidad	2	2.64	5.28
<b>2.3.1.7.11</b>	<b>Enseres</b>				<b>141.36</b>
1	Balde plástico transparente de 20 litros	Unidad	4	19.80	79.20
2	Regadera plástico de 5 litros	Unidad	2	31.08	62.16
<b>2.3.1.10.1.4</b>	<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Similares</b>				<b>119.00</b>
1	Adherente entomológico (frasco 350 ml.)	Frasco	4	29.75	119.00
<b>2.3.1.99.1.1</b>	<b>Herramientas</b>				<b>1,081.12</b>
1	Lampita de mano	Unidad	12	34.03	408.36
2	Rastrillo de 14 dientes con su respectivo mango	Unidad	4	12.38	49.52
3	Lampa recta c/ mango	Unidad	4	43.06	172.24
4	Carretilla buggy	Unidad	2	122.40	244.80
5	Trinche de 4 dientes c/mango	Unidad	4	51.55	206.20
<b>2.3.2.2.4.2</b>	<b>Otros Servicios de Publicidad y Difusión</b>				<b>1,200.00</b>
1	Confección de Banderola en Banner plastificado 5x2 m, según ter. refe	Unidad	2	600.00	1,200.00
<b>2.3.2.2.44</b>	<b>Servicios de Impresión, Encuadernación y Empastado</b>				<b>494.00</b>
1	Servicio de anillado de separatas	Unidad	130	1.50	195.00
2	Serv. de impresión de certificados en material Kimberly.	Unidad	130	2.30	299.00
<b>2.3.2.5.1.2</b>	<b>De vehículos</b>				<b>1,360.00</b>
1	Alquiler de vehículo de transporte Callao-La Molina-Callao	Global	2	680.00	1,360.00
<b>2.3.2.7.10.1</b>	<b>Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución</b>				<b>3,200.00</b>
1	Servicio profesional para el dictado de curso taller, según Term. Ref.	Global	1	3,200.00	3,200.00
<b>2.3.2.7.10.99</b>	<b>Otras Atenciones y Celebraciones</b>				<b>3,000.00</b>
1	Servicio de Coffee break para los asistentes al curso taller	Ración	500	6.00	3,000.00
<b>2.3.2.7.11.99</b>	<b>Servicios Diversos</b>				<b>16,400.00</b>
1	Servicio instalación del sistema riego por goteo según terminos refer.	Global	2	300.00	600.00
2	Servicio Instalación del cerco perimetrico c/parantes, colocacion de malla y puerta e instalacion de camas almacigueras, según Terminos de Referencia.	Global	1	15,800.00	15,800.00
<b>2.6.3.2.5.2</b>	<b>Equipo de Uso Agrícola y Pesquero</b>				<b>3,901.42</b>
1	Mochila de fumigación de 15 litros	Unidad	2	264.00	528.00
2	Tanque PVC de 1100 litros	Unidad	1	448.40	448.40
3	Equipo completo de sistema de riego por goteo para 500 m2	Global	2	1,462.51	2,925.02
<b>TOTAL</b>					<b>38,835.33</b>



## ANEXO N° 02

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
 OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD: INSTALACIÓN DE BIOHUERTO ORGANICO Y REALIZACION DE CURSO TALLER DIRIGIDO A POBLADORES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2010			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Aprobación del Expediente Técnico, Valor Referencial y Trámites Administrativos				
2	Acondicionamiento del terreno para la instalación del biohuerto orgánico				
3	Instalación del módulo piloto para riego por goteo para instalación de diferentes cultivos hortícola.				
4	Preparación de material de difusión (separatas)				
5	Desarrollo del Curso Taller (teórico-Práctico).				
6	Liquidación y cierre de la actividad				

